



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-000148337- -UNC-ME#FD - Designación Verónica TORAL FRANZINI

---

#### VISTO:

El EX-2024-000148337- -UNC-ME#FD, por el cual el Profesor Titular de la Cat. “C” de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), Dr. Daniel Barrionuevo, solicita se regularice la situación de la Prof. Verónica TORAL FRANZINI, legajo 58181;

#### Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Prof. Titular Daniel Barrionuevo, al orden N°2.

Que por RD-2023-1677-E-UNC-DEC#FD se designó a los docentes encargados del dictado de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía -IECA-, Artículo 1: Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119): TORAL FRANZINI, VERÓNICA (legajo 58181) Cát. “C”;

Que en el orden 6 obra copia del libro de temas y en el orden 7 la Prosecretaria Académica informa que la Prof. Verónica TORAL FRANZINI se desempeñó como docente dando clases en la comisión N° 19 (RD-2023-1677- E-UNC-DEC#FD) y posteriormente se le designó, además, el grupo N° 58.

Que la Secretaria Académica informa *“Habiendo tomado conocimiento, adhiriendo a lo expresado por la Prosecretaria Dra. María Ruiz Juri en orden 7 y conforme a las constancias obrantes en esta Secretaría, es nuestra opinión, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado”*;

Por lo que atento a lo informado corresponde pagarle el equivalente de 20 hs por el tiempo de 4 meses en igual condiciones que los demás docentes de la asignatura IECA con dos grupos a cargo.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

## RESUELVE

**Artículo 1°:** Designar a la Prof. **Verónica TORAL FRANZINI**, legajo 58181, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “C” de la asignatura “Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA)”, de la carrera de abogacía, a partir del 01 de mayo de 2024 y de manera interina hasta el 31 de agosto de 2024.

**Artículo 2:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.